



Asamblea General

Distr. general
17 de diciembre de 2019
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

43^{er} período de sesiones

24 de febrero a 20 de marzo de 2020

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

Estado Plurinacional de Bolivia

* El anexo se distribuye sin revisión editorial oficial, únicamente en el idioma en que se presentó.

GE.19-21784 (S) 140120 150120



* 1 9 2 1 7 8 4 *

Se ruega reciclar



Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, celebró su 34º período de sesiones del 4 al 15 de noviembre de 2019. El examen del Estado Plurinacional de Bolivia se llevó a cabo en la cuarta sesión, el 5 de noviembre de 2019. La delegación del Estado Plurinacional de Bolivia estuvo encabezada por el Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, Héctor Enrique Arce Zaconeta. En su 10ª sesión, celebrada el 8 de noviembre 2019, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre el Estado Plurinacional de Bolivia.
2. El 15 de enero de 2019, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen del Estado Plurinacional de Bolivia: Argentina, Italia y República Democrática del Congo.
3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y en el párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo, para el examen del Estado Plurinacional de Bolivia se publicaron los siguientes documentos:
 - a) Un informe nacional/exposición por escrito de conformidad con el párrafo 15 a) (A/HRC/WG.6/34/BOL/1);
 - b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b) (A/HRC/WG.6/34/BOL/2);
 - c) Un resumen preparado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c) (A/HRC/WG.6/34/BOL/3).
4. Por conducto de la troika se transmitió al Estado Plurinacional de Bolivia una lista de preguntas preparadas de antemano por Alemania, Bélgica, el Canadá, Eslovenia, los Estados Unidos de América, Liechtenstein, Portugal, en nombre del Grupo de Amigos sobre los mecanismos nacionales para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, y el Uruguay. Esas preguntas pueden consultarse en el sitio web del examen periódico universal.

I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

A. Exposición del Estado examinado

5. La delegación indicó que era un honor para ella presentar una reseña de los avances conseguidos por el Estado Plurinacional de Bolivia en materia de derechos humanos. El informe nacional había sido el resultado de un proceso participativo que había incluido a la sociedad civil.
6. El principio de “vivir bien”, enunciado en la Constitución, había servido de guía para la elaboración y aplicación de políticas sociales en el país. El Estado había materializado dicho principio a través de la Agenda Patriótica 2025 y el Plan General de Desarrollo Económico y Social, con el objetivo de construir una sociedad más incluyente, sin discriminación, racismo, odio ni división.
7. En los 13 años anteriores, el Modelo Económico Social Comunitario Productivo había priorizado las necesidades de la población, incluidos los grupos históricamente postergados, a través de la inversión pública y la distribución equitativa de la riqueza. Desde 2008, el país había gozado de estabilidad económica, niveles bajos de inflación y la tasa más alta de crecimiento económico sostenido de la región.
8. Entre 2006 y 2018 el índice de pobreza extrema había pasado del 37,7 % al 15,2 %, es decir que más de 2,2 millones de los cerca de 10 millones de habitantes del país habían salido de la extrema pobreza. En el mismo período el coeficiente de Gini disminuyó

considerablemente, más que en cualquier otro país de Sudamérica, y pasó de 0,60 en 2005 a 0,42 en 2018.

9. Esos logros eran el resultado de políticas públicas específicamente destinadas a mejorar las condiciones de vida de todos los bolivianos. En el marco de la implementación del pilar 3 de la Agenda Patriótica 2025, entre 2010 y 2018, el gasto público destinado a la educación había pasado de 10.000 millones a más de 23.000 millones de bolivianos y, en 2019, había representado el 11 % del presupuesto general del Estado. La redistribución de excedentes económicos había permitido que más de 10 millones de estudiantes se beneficiaran del denominado bono Juancito Pinto, que tenía por objetivo promover mayores índices de asistencia escolar. Además, el programa nacional de post alfabetización, denominado “Yo sí puedo seguir” había reducido la tasa de analfabetismo al 2,4 % y había permitido que 159.135 personas mayores de 15 años finalizaran la escuela primaria.

10. Entre 2006 y 2016, la inversión pública en el ámbito de la salud había aumentado del 5,1 % al 7,8 % del producto interno bruto. En febrero de 2019 se había puesto en marcha el Sistema Único de Salud, que había beneficiado a cerca de 5 millones de personas asegurando el acceso gratuito a la salud de quienes no estaban cubiertos por la seguridad social de corto plazo. Gracias a las políticas adoptadas por el Gobierno, la esperanza de vida de las mujeres había aumentado en 9 años y la de los hombres en 7. Entre 2008 y 2016, la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años había pasado de 63 a 29 por cada 1.000 nacidos vivos y la desnutrición crónica había disminuido del 27,1 % al 16 % entre los niños menores de 5 años y del 20,3 % al 15,2 % entre los niños menores de 2 años.

11. Con respecto al derecho al trabajo, entre 2005 y 2017 la tasa de desempleo había bajado del 8,1 % al 4,5 % y era una de las más bajas de la región. Además, el salario mínimo nacional había aumentado en mayor medida que la tasa de inflación.

12. Entre 2014 y 2018, se habían construido, mejorado, ampliado y/o renovado 95.990 viviendas, de las que un 23 % se habían destinado a personas mayores, personas con discapacidad o mujeres. En el mismo período, con el programa “Mi agua” se había asegurado el acceso a fuentes de agua mejoradas al 94 % de la población urbana y el 67 % de la población rural. La cobertura de las comunicaciones se había ampliado mediante la creación de más de 2.500 telecentros educativos y de salud.

13. El Estado Plurinacional de Bolivia había adoptado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales, instrumento fundamental para luchar contra la discriminación y promover condiciones de vida dignas en las zonas rurales. El Gobierno había promovido una política de redistribución de tierras a los pueblos indígenas originarios campesinos, que benefició sobre todo a las mujeres, a quienes se otorgaron títulos de propiedad.

14. El Estado Plurinacional de Bolivia había sido uno de los patrocinadores de la resolución de la Asamblea General en la que 2019 se proclamó Año Internacional de las Lenguas Indígenas. En el plano regional, Bolivia había promovido la creación del Instituto Interamericano de Lenguas Indígenas y, a nivel nacional, había aplicado diversas políticas de protección de las lenguas indígenas. Estas formaban parte del sistema nacional de educación y constituían un requisito para trabajar en la administración pública.

15. El Estado Plurinacional de Bolivia había sido el primer país de Sudamérica en ratificar el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú). También había promovido el establecimiento de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas, destinada a facilitar la participación de esos grupos en la implementación del Acuerdo de París sobre el cambio climático.

16. Con el fin de mejorar el acceso a la justicia y crear una jurisdicción especializada en los asuntos relativos a los derechos y las libertades individuales, en 2018 se habían establecido 22 salas constitucionales en los Tribunales Departamentales de Justicia. En 2019 se había llevado a cabo un amplio censo de la población carcelaria para producir información estadística objetiva sobre la situación de las personas privadas de libertad y elaborar políticas penitenciarias integrales. Con el objetivo de esclarecer las violaciones de

los derechos humanos acontecidas entre 1964 y 1982, el Gobierno había establecido en 2016 la Comisión de la Verdad, que estaba redactando su informe final.

17. En cuanto a los derechos de la niñez y la adolescencia, se había establecido el sistema plurinacional de protección integral de la niñez y la adolescencia y, entre otras medidas, se había revocado una norma que permitía que, en circunstancias excepcionales, se admitiera en el empleo a niños menores de 14 años.

18. En cuanto a las elecciones generales del 20 de octubre de 2019, se había registrado una masiva participación y se había contado con la participación de varios observadores internacionales. Sin embargo, el candidato perdedor y un movimiento cívico desconocían estos resultados. Con el fin de aliviar las tensiones en el país, el Gobierno había solicitado a la Organización de los Estados Americanos que realizara una auditoría integral para verificar la transparencia y legitimidad de las elecciones. Esa misión, cuyos integrantes se encontraban en el país, concluiría el 12 de noviembre.

B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado

19. En el diálogo interactivo formularon declaraciones 90 delegaciones. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo figuran en la sección II del presente informe.

20. Nigeria alentó las medidas de reducción de la pobreza adoptadas por el Estado Plurinacional de Bolivia, así como su lucha contra la corrupción y sus esfuerzos para asegurar el acceso a la justicia y combatir el racismo.

21. Pakistán encomió la determinación del Estado Plurinacional de Bolivia de brindar asistencia social a su población y velar por su bienestar, así como las medidas adoptadas para empoderar a las mujeres y reducir la malnutrición y la mortalidad en el primer año de vida.

22. Panamá celebró los esfuerzos realizados por el Estado Plurinacional de Bolivia para reducir la pobreza y la desigualdad y garantizar el acceso al agua potable. Encomió las medidas legislativas adoptadas en favor de las mujeres.

23. El Paraguay saludó el establecimiento del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para la Lucha contra la Trata y el Tráfico de Personas y alentó al Estado Plurinacional de Bolivia a crear más centros de acogida para las mujeres víctimas de trata en zonas de frontera.

24. El Perú reconoció que el Estado Plurinacional de Bolivia era líder en la protección de los derechos de los pueblos indígenas. Celebró la invitación cursada a la Organización de los Estados Americanos para que realizara una auditoría del reciente proceso electoral.

25. Filipinas observó el notable incremento del gasto en educación pública y el consiguiente aumento de la tasa de matriculación, especialmente de alumnas mujeres.

26. Portugal saludó el liderazgo del Estado Plurinacional de Bolivia en la adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales.

27. Qatar valoró positivamente las medidas adoptadas por el Estado Plurinacional de Bolivia para aplicar las recomendaciones anteriormente aceptadas y encomió la inclusión de los principios de no discriminación e igualdad entre los géneros en la Constitución.

28. La República de Corea encomió la labor realizada por el Estado Plurinacional de Bolivia para promover los derechos de las mujeres y los niños, pero indicó que seguía considerando preocupante el elevado número de feminicidios.

29. La República de Moldova celebró los avances logrados por el Estado Plurinacional de Bolivia en la reducción de la extrema pobreza, la promoción de la igualdad de género y la ampliación del acceso a los servicios de atención de la salud.

30. La Federación de Rusia hizo un llamamiento a todos los grupos políticos del Estado Plurinacional de Bolivia para que resolvieran todo conflicto resultante de las recientes elecciones mediante el diálogo y la cooperación.
31. Saint Kitts y Nevis celebró la aplicación de las recomendaciones anteriores del Grupo de Trabajo y el Plan Multisectorial de Lucha contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación (2016-2020).
32. El Senegal felicitó al Estado Plurinacional de Bolivia por su determinación de elaborar un plan multisectorial para integrar los derechos humanos en su marco global de desarrollo socioeconómico.
33. Serbia observó con agrado el establecimiento del Servicio para la Prevención de la Tortura y el Consejo Nacional de Lucha contra la Corrupción, así como la adopción de otras medidas de conformidad con las normas de derechos humanos.
34. Singapur encomió el establecimiento de un mecanismo nacional destinado a coordinar la presentación de informes a los mecanismos internacionales de derechos humanos y el seguimiento de sus recomendaciones.
35. Eslovaquia tomó nota del establecimiento por el Estado Plurinacional de Bolivia de la Comisión de la Verdad y la creación del Servicio para la Prevención de la Tortura.
36. Eslovenia celebró que la edad mínima de admisión al empleo se hubiera elevado de los 10 a los 14 años y alentó al Estado Plurinacional de Bolivia a no cejar en sus esfuerzos por eliminar el trabajo infantil.
37. Sudáfrica felicitó al Estado Plurinacional de Bolivia por haber reducido a la mitad el número de personas en situación de extrema pobreza entre 2006 y 2018.
38. España indicó que le preocupaba la evolución de los acontecimientos posteriores a las elecciones generales del 20 de octubre de 2019 y reiteró su apoyo a la auditoría del proceso electoral por la Organización de los Estados Americanos.
39. El Estado de Palestina alentó al Estado Plurinacional de Bolivia a poner en práctica su política y plan plurinacionales en materia de derechos humanos. Celebró la aprobación de la Ley relativa al Sistema Único de Salud.
40. Suecia celebró los avances del Estado Plurinacional de Bolivia en la esfera de la reducción de la pobreza y su determinación de fortalecer los derechos de las mujeres y los pueblos indígenas y exhortó a Bolivia a no cejar en sus esfuerzos.
41. Suiza exhortó al Estado Plurinacional de Bolivia a garantizar la libertad de expresión y la libertad de reunión pacífica y a encontrar, con las diversas partes, una solución razonable a la reciente crisis postelectoral.
42. La República Árabe Siria celebró los esfuerzos realizados por el Estado Plurinacional de Bolivia para luchar contra la desigualdad, reforzar la educación y erradicar el trabajo infantil.
43. Timor-Leste celebró la aprobación del Código Niña, Niño y Adolescente y el Código de las Familias y del Proceso Familiar, y la inclusión de los principios de no discriminación e igualdad de género en la Constitución.
44. Trinidad y Tabago encomió los esfuerzos realizados por el Estado Plurinacional de Bolivia en materia de reducción de la pobreza, atención de la salud y lucha contra el racismo y la discriminación.
45. Túnez encomió al Estado Plurinacional de Bolivia por la creación del mecanismo nacional para la presentación de informes a los mecanismos de derechos humanos y el seguimiento de sus recomendaciones y el establecimiento del Comité Nacional Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación.
46. Ucrania reconoció las medidas adoptadas por el Estado Plurinacional de Bolivia en materia de igualdad de género, no discriminación y lucha contra la violencia hacia las mujeres y los niños. Indicó que le preocupaba el aumento de la trata de personas.

47. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte celebró la aprobación de la ley por la que se permitía que las personas transgénero cambiaran sus datos personales en documentos oficiales. Le preocupaban las deficiencias que se habían registrado en las últimas elecciones.
48. Los Estados Unidos de América estaban preocupados por las presuntas irregularidades registradas en las últimas elecciones, en particular las irregularidades en el conteo de los votos.
49. El Uruguay alentó al Estado Plurinacional de Bolivia a ratificar el Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (núm. 189) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Aplaudió el establecimiento de la Comisión de la Verdad y el Sistema Único de Salud.
50. La República Bolivariana de Venezuela encomió los esfuerzos realizados por el Estado Plurinacional de Bolivia por promover las lenguas indígenas en las escuelas y mejorar el acceso a los servicios de salud, en particular para las mujeres.
51. Viet Nam indicó que valoraba los esfuerzos realizados por el Estado Plurinacional de Bolivia para promover los derechos de las mujeres, los niños y las personas con discapacidad, así como sus avances en la reducción de la extrema pobreza.
52. Argelia encomió la adopción por el Estado Plurinacional de Bolivia del Código de las Familias y del Proceso Familiar, la ratificación de tratados relativos a la abolición de la pena de muerte y sobre la sustracción internacional de niños, y la reducción de la extrema pobreza.
53. Angola celebró la aprobación por el Estado Plurinacional de Bolivia del Código de las Familias y del Proceso Familiar y el establecimiento del Sistema Único de Salud.
54. La Argentina felicitó al Estado Plurinacional de Bolivia por la ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y el Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte. La Argentina celebró además la suscripción de la Declaración sobre Escuelas Seguras y sus directrices.
55. Australia celebró el establecimiento de la Comisión de la Verdad para investigar las violaciones de los derechos humanos cometidas entre 1964 y 1982, y la revocación de una ley que permitía el trabajo infantil.
56. Austria encomió el establecimiento de la Comisión de la Verdad y la protección de los derechos de las mujeres. Indicó que seguía preocupada por la violencia de género y que confiaba en que las irregularidades del proceso electoral serían resueltas.
57. Azerbaiyán tomó nota de la mejora de los servicios básicos en el Estado Plurinacional de Bolivia gracias al aumento de la inversión pública, lo cual había permitido una reducción considerable de la pobreza.
58. Las Bahamas felicitaron al Estado Plurinacional de Bolivia por las medidas adoptadas para reducir la pobreza, el desempleo y las desigualdades de los ingresos; el aumento del gasto público en salud y educación; la mejora de la justicia y la lucha contra la corrupción y la violencia hacia las mujeres.
59. Bangladesh indicó que valoraba el Modelo Económico Social Comunitario Productivo del Estado Plurinacional de Bolivia y reconoció los esfuerzos realizados para asegurar el acceso a fuentes mejoradas de agua y reducir la tasa de desempleo.
60. Belarús indicó que tomaba nota de los esfuerzos realizados por el Gobierno por luchar contra la corrupción, el racismo y la discriminación, las mejoras en el sistema de justicia, la reducción de la pobreza y el aumento del gasto social.
61. La delegación del Estado Plurinacional de Bolivia destacó las medidas legislativas y de otra índole adoptadas para mejorar la protección de los derechos de las mujeres en el país, incluido el establecimiento del Gabinete Especial de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer y el Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización.

62. La delegación del Estado Plurinacional de Bolivia observó que el Gobierno había elaborado la Política Plurinacional de Derechos Humanos 2015-2020, que preveía el seguimiento de las recomendaciones formuladas por los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. En el marco de esa política se había promulgado la Ley de Identidad de Género, en la que se establecía el procedimiento administrativo para el cambio de nombre, dato de sexo e imagen de las personas transgénero en los documentos oficiales. Se habían emprendido varias otras iniciativas para proteger los derechos de los jóvenes y de las personas con discapacidad.
63. Bélgica reconoció los avances logrados por el Estado Plurinacional de Bolivia desde el ciclo anterior del examen periódico universal.
64. Bhután encomió al Estado Plurinacional de Bolivia por la reducción de la extrema pobreza y tomó nota del aumento de la inversión en el sector de la salud y la ampliación del acceso a la atención de salud.
65. Botswana tomó nota de la Agenda Patriótica 2025 y sus indicadores de derechos humanos, así como de la aprobación del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2017-2022.
66. El Brasil indicó que le preocupaba el elevado número de casos de trata de personas en el Estado Plurinacional de Bolivia. Celebró los avances en materia de acceso al agua potable y la lucha contra la malnutrición.
67. Brunei Darussalam tomó nota del Plan Plurianual de Reducción del Déficit Habitacional (2016-2020), el Programa de Vivienda Nueva y Mejoramiento y el Programa de Refacción y Ampliación de Viviendas, que daban prioridad a las familias en situación de vulnerabilidad.
68. Burundi celebró el establecimiento por el Estado Plurinacional de Bolivia del Espacio de Coordinación Interinstitucional para la Elaboración, Presentación y Defensa de Informes y de la Comisión de la Verdad, y celebró las medidas adoptadas para reducir la población carcelaria.
69. Camboya aplaudió al Estado Plurinacional de Bolivia por la reducción de la extrema pobreza y el desempleo y por la disminución considerable del trabajo infantil. También encomió la ampliación de la cobertura de la atención pública de la salud.
70. El Canadá tomó nota de los envidiables resultados obtenidos por el Estado Plurinacional de Bolivia en materia de participación de la mujer en la política pero observó que habían aumentado el hostigamiento y la violencia política hacia las mujeres.
71. Chile destacó los avances logrados con respecto a las cuestiones relativas a la orientación sexual y la identidad de género, en particular la aprobación de la Ley de Identidad de Género. Indicó que consideraba preocupante la prevalencia de la violencia contra las mujeres.
72. China celebró la aprobación del Plan de Desarrollo Económico y Social y la reducción de la pobreza. Indicó que valoraba los esfuerzos destinados a impartir educación en zonas aisladas y desarrollar un sistema integral de atención de la salud.
73. Colombia instó al Estado Plurinacional de Bolivia a garantizar la seguridad, la transparencia y la credibilidad del proceso electoral para asegurar la plena vigencia de los derechos civiles y políticos de los ciudadanos bolivianos.
74. Costa Rica destacó los esfuerzos realizados por el Estado Plurinacional de Bolivia para reducir la desigualdad y cerrar la brecha en el acceso a la educación entre las zonas urbanas y rurales.
75. Croacia reconoció los avances del Estado Plurinacional de Bolivia en materia de servicios de salud pública pero dijo que le preocupaba la situación del sistema judicial y la represión de las protestas.
76. Cuba destacó los logros del Estado Plurinacional de Bolivia, como la reducción de la pobreza y lucha contra la desigualdad, la ampliación del acceso a los servicios de salud y educación y el aumento de la representación de las mujeres en el Parlamento.

77. Chequia tomó nota de las medidas positivas adoptadas por el Estado Plurinacional de Bolivia en la esfera de los derechos humanos, en particular las medidas destinadas a reforzar la participación de la mujer en los asuntos públicos.
78. La República Popular Democrática de Corea encomió al Estado Plurinacional de Bolivia por los avances logrados en la protección de los derechos de las mujeres, los niños y las personas con discapacidad y en el fortalecimiento del sistema judicial.
79. Dinamarca encomió al Estado Plurinacional de Bolivia por los esfuerzos realizados para mejorar el sistema judicial, pero expresó sus inquietudes sobre las condiciones carcelarias y las tensiones entre los derechos de los pueblos indígenas y la extracción de recursos naturales.
80. La República Dominicana tomó nota de los esfuerzos realizados por el Estado Plurinacional de Bolivia para progresar en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, reducir la extrema pobreza y ampliar el acceso al agua potable y la vivienda.
81. El Ecuador destacó la proclamación por el Estado Plurinacional de Bolivia del Decenio del Pueblo Afroboliviano y la adopción de un protocolo para el procesamiento de casos de discriminación.
82. Egipto encomió los esfuerzos realizados por el Estado Plurinacional de Bolivia para luchar contra la pobreza, aumentar los salarios, reducir el desempleo y promover los derechos a la educación y la salud, especialmente para las mujeres.
83. Fiji encomió la decisión del Tribunal Constitucional Plurinacional de abolir el requisito de obtener una autorización judicial previa para abortar en los supuestos legales.
84. Finlandia indicó que consideraba sumamente preocupante que se siguiera penalizando el aborto en el Estado Plurinacional de Bolivia, a pesar de las medidas adoptadas a ese respecto durante el período de examen.
85. Francia encomió al Estado Plurinacional de Bolivia por los avances en materia de reducción de la pobreza y lucha contra la violencia hacia las mujeres pero indicó que le preocupaban las amenazas a los defensores de los derechos humanos y las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales.
86. El Gabón encomió las medidas legales e institucionales adoptadas por el Estado Plurinacional de Bolivia para erradicar la trata de personas y hacer frente al desempleo y la corrupción.
87. Georgia tomó nota de los esfuerzos realizados por el Estado Plurinacional de Bolivia para promover y mejorar los derechos de las mujeres y la adopción del nuevo Código Niña, Niño y Adolescente.
88. Alemania reconoció el progreso realizado por el Estado Plurinacional de Bolivia en lo relativo al suministro de agua potable y saneamiento.
89. Haití encomió al Estado Plurinacional de Bolivia por sus logros en materia de reducción de la extrema pobreza y la desigualdad en la distribución de la riqueza.
90. Honduras felicitó al Estado Plurinacional de Bolivia por la elaboración de nuevos indicadores de derechos humanos relacionados con el agua potable y el saneamiento, la trata de personas y el acceso a la justicia. Celebró la aprobación del Código Niña, Niño y Adolescente.
91. Islandia celebró las recientes medidas adoptadas en el Estado Plurinacional de Bolivia para permitir que las personas de toda orientación sexual e identidad de género ejercieran plenamente sus derechos humanos sin discriminación.
92. India encomió los avances del Estado Plurinacional de Bolivia en materia de reducción de la extrema pobreza y la tasa de desempleo, ampliación del acceso al agua potable y el saneamiento, y aumento de la representación de las mujeres en el Parlamento.

93. Indonesia celebró los avances del Estado Plurinacional de Bolivia en las esferas de la salud, la educación y la vivienda, y la adopción de medidas contra el racismo y todas las formas de discriminación.
94. La República Islámica del Irán encomió al Estado Plurinacional de Bolivia por su labor de lucha contra el racismo y la discriminación mediante actividades de capacitación y campañas de sensibilización. También elogió los esfuerzos destinados a reducir la mortalidad materna e infantil.
95. El Iraq encomió al Estado Plurinacional de Bolivia por la adopción de políticas públicas destinadas a promover los derechos económicos, sociales y culturales, consolidar el desarrollo económico y luchar contra la pobreza.
96. Irlanda tomó nota del establecimiento de la Comisión de la Verdad pero expresó preocupación por la información sobre actos de violencia y excesivo uso de la fuerza por las autoridades contra manifestantes tras las recientes elecciones.
97. Israel destacó que el espacio cívico se estaba reduciendo en el Estado Plurinacional de Bolivia, a juzgar por informes que daban cuenta de restricciones cada vez mayores a la libertad de prensa.
98. Italia celebró la promulgación del nuevo Código de las Familias y del Proceso Familiar y reconoció los avances en materia de lucha contra la violencia de género. Sin embargo, observó que los actos de violencia registrados tras las últimas elecciones planteaban serias preocupaciones.
99. Kenya encomió al Estado Plurinacional de Bolivia por la ratificación de varios tratados de derechos humanos y la aplicación de las recomendaciones formuladas en el ciclo anterior del examen periódico universal.
100. La República Democrática Popular Lao felicitó al Estado Plurinacional de Bolivia por los avances logrados en la aplicación de las recomendaciones formuladas en el ciclo anterior del examen periódico universal, en particular en lo relativo a los derechos de los niños y los adolescentes.
101. Luxemburgo celebró el establecimiento de la Comisión de la Verdad y los avances legislativos respecto de los derechos de la comunidad de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales. Indicó que seguía preocupado por la situación de las mujeres indígenas y las mujeres de las zonas rurales.
102. Malasia celebró los esfuerzos del Estado Plurinacional de Bolivia por mejorar el sustento de los jóvenes mediante la aplicación del plan multisectorial para el desarrollo integral de los niños y los adolescentes.
103. Maldivas reconoció las medidas adoptadas por el Estado Plurinacional de Bolivia para reducir la pobreza y las desigualdades, así como la adopción de políticas públicas para mejorar el nivel de vida.
104. México celebró la ratificación por el Estado Plurinacional de Bolivia del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador) y el Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte.
105. Montenegro celebró las medidas adoptadas por el Estado Plurinacional de Bolivia para consolidar el crecimiento económico, lo cual había contribuido a la reducción de la extrema pobreza y a mejorar el acceso a la educación y la atención de la salud.
106. Myanmar aplaudió las medidas adoptadas por el Estado Plurinacional de Bolivia en las esferas de la lucha contra la corrupción, la reducción de la pobreza, el desarrollo socioeconómico y los derechos de las mujeres y los niños.
107. Namibia encomió al Estado Plurinacional de Bolivia por las medidas positivas adoptadas durante el período que se examinaba y celebró su adhesión a varios tratados internacionales de derechos humanos.

108. Nepal celebró la puesta en práctica de la Política y Plan Plurinacional de Cambio Climático para Vivir Bien y tomó nota de la aplicación de indicadores de derechos humanos con una perspectiva de género.

109. Los Países Bajos indicaron que les preocupaban los recientes disturbios registrados en el Estado Plurinacional de Bolivia tras las elecciones presidenciales, la elevada prevalencia de la violencia contra las mujeres y las niñas y la falta de acceso a la justicia.

110. Nicaragua reconoció los avances y logros del Estado Plurinacional de Bolivia en materia de acceso a la educación formal, que había pasado del 39,94 % en 2006 al 73 % en 2016.

111. El Níger indicó que valoraba el cumplimiento por el Estado Plurinacional de Bolivia de los 10 compromisos voluntarios asumidos en el primer examen periódico universal y lo alentaba a no cejar en esos loables esfuerzos.

112. En sus observaciones finales, la delegación del Estado Plurinacional de Bolivia indicó que había tomado atenta nota de todas las recomendaciones y que el Gobierno adoptaría todas las medidas necesarias para mejorar la situación de los derechos humanos en el país.

113. En relación con algunas de las cuestiones planteadas durante el diálogo interactivo, la delegación observó que el Estado Plurinacional de Bolivia se había esforzado para profundizar la independencia del poder judicial y desarrollar la carrera judicial. Acababa de entrar en vigor la Ley de Abreviación Procesal Penal, por la que se introducía el uso de la tecnología de la información en el proceso de justicia penal, se limitaba el uso de la prisión preventiva y se establecían mecanismos para evitar la retardación de justicia.

114. La delegación destacó el elevado grado de participación política de los pueblos indígenas y las mujeres en el país. Reconoció la existencia de altos índices de feminicidio y destacó las medidas adoptadas para remediar esa situación, como la tipificación del delito de feminicidio y la aprobación de la Ley Integral Para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia. La delegación reafirmó además la determinación del Gobierno de combatir la violencia contra los niños.

II. Conclusiones y/o recomendaciones

115. **El Estado Plurinacional de Bolivia examinará las recomendaciones que figuran a continuación y les dará respuesta a su debido tiempo, pero a más tardar en el 43^{er} período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos:**

115.1 **Ratificar y aplicar el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930 (núm. 29), de la OIT (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);**

115.2 **Ratificar el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169) de la OIT (Honduras);**

115.3 **Seguir esforzándose para presentar todos los informes nacionales pendientes a los órganos de tratados (Iraq);**

115.4 **Cooperar con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos respondiendo debida y oportunamente a las solicitudes de los titulares de mandatos (Ucrania);**

115.5 **Seguir armonizando la legislación nacional con las normas internacionales de derechos humanos (Federación de Rusia);**

115.6 **Seguir aplicando la Política Plurinacional de Derechos Humanos 2015-2020 y el Plan de Derechos Humanos 2016-2020 (Kenya);**

115.7 **Asignar recursos suficientes para la aplicación de los planes y estrategias nacionales en materia de derechos humanos y adoptar medidas positivas en favor de los grupos vulnerables (Senegal);**

- 115.8 Establecer un mecanismo nacional de coordinación y presentación de informes a los mecanismos internacionales de derechos humanos y hacer un seguimiento de la aplicación de sus recomendaciones, creando el correspondiente sitio en la web (Serbia);
- 115.9 Seguir fortaleciendo el Sistema Plurinacional de Seguimiento, Monitoreo y Estadística de Recomendaciones sobre Derechos Humanos (SIPLUS) (Paraguay);
- 115.10 Reforzar la aplicación del Plan Multisectorial de Lucha contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación (Sudáfrica);
- 115.11 Tipificar los delitos de odio basados en la raza, la orientación sexual y la identidad de género (Sudáfrica);
- 115.12 Seguir garantizando el pleno ejercicio de los derechos humanos sin ninguna discriminación, de conformidad con los principios de igualdad y no discriminación (Fiji);
- 115.13 Consolidar los esfuerzos para seguir luchando contra el racismo, la discriminación racial y la intolerancia, entre otros medios mediante campañas públicas e iniciativas eficaces y en colaboración con otros Estados (Indonesia);
- 115.14 Seguir luchando contra la discriminación mediante la elaboración de legislación específica destinada a luchar contra la discriminación por motivos de discapacidad, orientación sexual, identidad de género o condición social (Honduras);
- 115.15 Redoblar esfuerzos para combatir los actos de discriminación y violencia contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, queer e intersexuales y, al mismo tiempo, garantizar la investigación y la sanción de dichos actos (Argentina);
- 115.16 Reforzar los esfuerzos por proteger a las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales de la violencia y la discriminación y luchar contra la impunidad de que gozan actualmente esos actos, entre otras cosas mediante campañas de sensibilización y programas de capacitación para los órganos judiciales y legislativos (Irlanda);
- 115.17 Seguir fortaleciendo las políticas positivas destinadas a promover la energía limpia para vivir bien, en armonía con la madre tierra (República Bolivariana de Venezuela);
- 115.18 Actuar con determinación para respetar, proteger y hacer efectivo el derecho a un medio ambiente saludable y sostenible, en particular en esferas como la gestión del agua, la salvaguardia de recursos naturales y la protección de las reservas naturales (Suecia);
- 115.19 Seguir promoviendo la resiliencia al cambio climático y medidas de adaptación que contribuyan a garantizar el derecho a una alimentación y un nivel de vida adecuados, especialmente para los más vulnerables (Viet Nam);
- 115.20 Adoptar medidas en materia de acceso a la información, la participación pública y la justicia en cuestiones medioambientales, en el espíritu del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) (Austria);
- 115.21 Adoptar las medidas necesarias para el buen uso, manejo y eliminación de sustancias peligrosas o altamente contaminantes en la industria minera y agrícola, con el fin de garantizar el derecho a la salud de los trabajadores, de conformidad con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y proteger la seguridad alimentaria de la población en general (México);

- 115.22 Reforzar las políticas de prevención y recuperación post desastre para mitigar los efectos del cambio climático (Timor-Leste);
- 115.23 Reforzar las políticas de reducción del riesgo de desastres y de preparación para casos de desastre garantizando la participación plena y efectiva de las mujeres, los niños y los miembros de grupos vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, en el desarrollo y la aplicación de esas políticas (Fiji);
- 115.24 Intensificar los esfuerzos encaminados a prevenir casos de excesivo uso de la fuerza, detención arbitraria y tortura, e investigar minuciosamente las pérdidas de vidas humanas ocurridas durante el movimiento de protesta que siguió a las elecciones de octubre de 2019 (Italia);
- 115.25 Considerar la posibilidad de realizar una investigación independiente e imparcial de las denuncias de uso excesivo de la fuerza y detención arbitraria en el contexto de las recientes protestas sociales (Portugal);
- 115.26 Investigar de manera independiente e imparcial los casos de uso excesivo de la fuerza y las denuncias de tortura en el contexto de protestas sociales (Costa Rica);
- 115.27 Aplicar medidas adecuadas para poner fin a la utilización de la tortura por agentes del Estado y prevenirla (Eslovaquia);
- 115.28 Realizar investigaciones exhaustivas de todas las denuncias de tortura y malos tratos a manos de agentes de las fuerzas del orden y los servicios penitenciarios (Eslovaquia);
- 115.29 Velar por que todos los profesionales, como por ejemplo los médicos, los psicólogos, los trabajadores sociales y los abogados, que entren en contacto con víctimas de torturas, reciban formación para ofrecer servicios de rehabilitación a estas personas (Dinamarca);
- 115.30 Modificar la Ley núm. 474 a fin de otorgar al Servicio para la Prevención de la Tortura la independencia necesaria para que pueda realizar su labor, de conformidad con el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Suiza);
- 115.31 Atender a las recomendaciones del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de establecer un mecanismo nacional de prevención que goce de plena autonomía financiera y operativa en el desempeño de sus funciones (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);
- 115.32 Asegurar los recursos financieros, jurídicos y de otra índole necesarios para luchar contra el hacinamiento en las cárceles, los retrasos judiciales y los períodos prolongados de prisión preventiva (Suecia);
- 115.33 Poner fin al uso excesivo de la prisión preventiva por períodos prolongados, así como a la detención arbitraria, por las fuerzas del orden en el contexto de la represión de las manifestaciones de protesta (Croacia);
- 115.34 Elaborar y poner en marcha programas de prevención de la violencia y mecanismos para la presentación de denuncias (Ucrania);
- 115.35 Adoptar las medidas necesarias para que los actos de violencia y el discurso de odio contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales sean investigados y perseguidos y para que los responsables rindan cuentas (Australia);
- 115.36 Continuar con las actividades de formación para los funcionarios de las fuerzas del orden y del sistema de justicia en el contexto de los esfuerzos de lucha contra el racismo y todas las formas de discriminación (Saint Kitts y Nevis);
- 115.37 Seguir reformando el poder judicial (Senegal);

- 115.38 **Desarrollar las capacidades institucionales y asignar recursos financieros suficientes para garantizar el acceso a una justicia independiente, en particular a las poblaciones desfavorecidas y vulnerables, de conformidad con la meta 16.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Suiza);**
- 115.39 **Reforzar la independencia del poder judicial, en particular instituyendo protecciones jurídicas para los jueces y los funcionarios electorales, de modo que no puedan ser destituidos arbitrariamente por haber dictado fallos poco favorables al Gobierno (Estados Unidos de América);**
- 115.40 **Garantizar la independencia del poder judicial y asignarle suficientes recursos para que pueda funcionar con eficacia y rapidez (Austria);**
- 115.41 **Adoptar medidas para salvaguardar el estado de derecho, garantizando la independencia y transparencia del Tribunal Constitucional Plurinacional y el Tribunal Supremo de Justicia, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos y en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 (Países Bajos);**
- 115.42 **Reforzar la independencia y la imparcialidad del sistema de justicia mediante el nombramiento institucional de jueces y fiscales (Perú);**
- 115.43 **Velar por la independencia del sistema judicial y aumentar la eficacia y credibilidad de la judicatura y el sistema penitenciario, en particular mediante un incremento de los recursos de que disponen e impartiendo a sus funcionarios formación sobre el respeto de los derechos humanos (Francia);**
- 115.44 **Iniciar un conjunto amplio de medidas para hacer frente a las deficiencias actuales del sistema judicial mediante, entre otras cosas, el eficaz funcionamiento del sistema procesal y la prevención de la delincuencia y garantizando, al mismo tiempo, la independencia del poder judicial, incluido el Tribunal Constitucional Plurinacional (Alemania);**
- 115.45 **Mejorar la observancia por el Gobierno de la independencia de los jueces y el poder judicial (Israel);**
- 115.46 **Reforzar la legislación vigente para garantizar la imparcialidad e independencia del poder judicial (Italia);**
- 115.47 **Reforzar el Servicio Plurinacional de Defensa Pública y otorgarle una financiación suficiente y sostenible para que pueda cumplir su mandato (Bahamas);**
- 115.48 **Adoptar medidas para reducir los retrasos y fomentar la capacidad técnica de los funcionarios con el fin de ampliar el acceso de las víctimas a la justicia, y continuar con las reformas propuestas para modernizar y mejorar el sistema judicial (Canadá);**
- 115.49 **Considerar la posibilidad de revocar las disposiciones legales que limitan el acceso a la justicia de las personas con discapacidad (Brasil);**
- 115.50 **Velar por que los grupos vulnerables, en particular las víctimas de la violencia de género, tengan un acceso más efectivo a la justicia (Montenegro);**
- 115.51 **Asignar recursos suficientes al fomento de la capacidad del sistema de justicia para atender a las víctimas de la violencia contra las mujeres y las niñas, con el fin de realizar investigaciones eficaces y reducir el alto grado de impunidad en este ámbito, en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 (Países Bajos);**
- 115.52 **Intensificar los esfuerzos encaminados a poner fin a la impunidad de la violencia contra las mujeres garantizando, en particular, la independencia e imparcialidad del sistema judicial (República de Corea);**
- 115.53 **Continuar con las medidas de lucha contra la corrupción (Myanmar);**

- 115.54 Seguir aplicando planes de lucha contra la corrupción como el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2017-2022 (República Árabe Siria);
- 115.55 Promover la asignación de recursos humanos y materiales suficientes para el ejercicio independiente de las funciones constitucionales de los tres poderes del Estado, mediante, entre otras cosas, la adopción de medidas de prevención de la corrupción y garantizando, al mismo tiempo, la independencia de los medios de comunicación (Brasil);
- 115.56 Brindar todo el apoyo necesario a la Comisión de la Verdad, incluido acceso a los archivos de las fuerzas armadas y los organismos encargados de hacer cumplir la ley (Eslovaquia);
- 115.57 Esforzarse más por asignar recursos suficientes a la Comisión de la Verdad, garantizando la investigación independiente de las violaciones de los derechos humanos ocurridas durante la dictadura, siguiendo un enfoque basado en los derechos humanos que tenga en el centro a las víctimas (Uruguay);
- 115.58 Seguir profundizando las medidas encaminadas a la investigación de las violaciones de los derechos humanos cometidas entre 1964 y 1982, y establecer el resarcimiento íntegro para las víctimas (Argentina);
- 115.59 Reforzar la Comisión de la Verdad, de modo que pueda obtener resultados con prontitud (Austria);
- 115.60 Garantizar los derechos políticos en el país procediendo a celebrar una segunda vuelta en las elecciones presidenciales (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);
- 115.61 Comprometerse a respetar las conclusiones de las auditorías internacionales de las elecciones del 20 de octubre y lo que determinen respecto de si verdaderamente fueron libres y limpias, investigar en forma transparente las denuncias de irregularidades electorales y abstenerse de proclamar a un vencedor antes de haber cumplido esas medidas (Estados Unidos de América);
- 115.62 Adoptar medidas apropiadas de modo que la voluntad del pueblo pueda expresarse en un proceso electoral libre, limpio y transparente (Canadá);
- 115.63 Empezar inmediatamente reformas que refuercen los procedimientos electorales, incrementen la transparencia y garanticen la independencia de las autoridades electorales, a fin de restaurar la fe en las elecciones en el país. El Estado Plurinacional de Bolivia debería consultar de cerca a los grupos de la sociedad civil, la Organización de los Estados Americanos y la comunidad internacional con respecto a dichas reformas (Estados Unidos de América);
- 115.64 Atender exhaustivamente las graves preocupaciones expresadas con respecto al conteo de los votos en las últimas elecciones presidenciales y —habida cuenta del informe preliminar de la misión de observación electoral de la Organización de los Estados Americanos— establecer normas estrictas en relación con las campañas electorales, la financiación de las campañas y el conteo de los votos (Chequia);
- 115.65 Asegurar una participación plena e igualitaria en los asuntos políticos y públicos, sin discriminación ni exclusión (Israel);
- 115.66 Reforzar los recursos y la independencia del Órgano Electoral Plurinacional (Francia);
- 115.67 Modificar los requisitos legales, en particular la Ley núm. 351 y el Decreto Supremo núm. 1597, que restringen los derechos de la sociedad civil a la reunión y asociación pacíficas (Suecia);

115.68 Garantizar el pleno disfrute de los derechos de reunión y asociación de todos los bolivianos, de conformidad con las obligaciones que incumben al Estado en virtud del derecho internacional de los derechos humanos (Colombia);

115.69 Avanzar en la aplicación de una política pública, un marco normativo y mecanismos operativos de protección de los defensores de los derechos humanos y dar reconocimiento público a su labor (España);

115.70 Adoptar medidas administrativas, judiciales y legislativas para proteger a los defensores de los derechos humanos contra las agresiones, la intimidación y la represión, en particular por parte de las autoridades del Gobierno (Australia);

115.71 Adoptar políticas gubernamentales que creen un entorno seguro y respetuoso para la labor de los defensores de los derechos humanos, especialmente las defensoras mujeres y los defensores del medio ambiente (Bélgica);

115.72 Adoptar medidas concretas para proteger a los defensores de los derechos humanos del hostigamiento y la intimidación. El Estado Plurinacional de Bolivia debe velar por que los defensores de los derechos humanos, incluidos los representantes indígenas, tengan derecho a la libertad de expresión y a desarrollar el sistema de justicia indígena originario campesino (Finlandia);

115.73 Fomentar un entorno en el que los defensores de los derechos humanos puedan realizar libremente su legítima labor en materia de derechos humanos y reconocer públicamente a los defensores de los derechos humanos como actores legítimos y esenciales de la sociedad (Islandia);

115.74 Avanzar en la adopción de medidas para asegurar la protección de los defensores de los derechos humanos (Chile);

115.75 Velar por que los defensores de los derechos humanos y los derechos ambientales, incluidos los que critican las políticas y opiniones del Gobierno, puedan realizar sus actividades sin sufrir intimidación (Suecia);

115.76 Seguir velando por la independencia de los medios de comunicación y defendiendo la libertad de expresión (Timor-Leste);

115.77 Adoptar una ley específica que garantice el acceso a la información y despenalice la difamación, de conformidad con las normas internacionales (Maldivas);

115.78 Elaborar legislación que garantice el acceso de toda persona a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos que faciliten la rendición de cuentas (México);

115.79 Eliminar toda forma de presión, seguimiento y vigilancia de los reporteros y periodistas, especialmente aquellos considerados afines a la oposición (Croacia);

115.80 Asegurarse de que los periodistas y trabajadores de los medios de comunicación puedan ejercer plenamente su derecho a la libertad de expresión sin intimidación ni hostigamiento (Israel);

115.81 Garantizar la independencia de los medios de comunicación y el respeto de la libertad de expresión (Luxemburgo);

115.82 Reformar la legislación en consonancia con las normas internacionales de libertad de expresión, garantizar un entorno seguro y propicio a las organizaciones no gubernamentales y los defensores de los derechos humanos, e instituir un marco legislativo y operativo para proteger a los periodistas (Chequia);

- 115.83 Seguir apoyando a los centros comunitarios para ampliar el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y favorecer así el desarrollo comunitario (Bangladesh);
- 115.84 Garantizar la libertad de asociación, expresión y opinión, así como la libertad de prensa, consolidando la independencia y los recursos de los mecanismos de presentación de denuncias y levantando las presiones tributarias que pesan sobre ellos (Francia);
- 115.85 Velar por que toda modificación del Código Penal esté libre de obstáculos a la libertad religiosa de los cristianos (Haití);
- 115.86 Adoptar las medidas necesarias para aplicar la ley de lucha contra la trata de personas y elaborar políticas para luchar contra las causas de este fenómeno (Qatar);
- 115.87 Aplicar plena y eficazmente el Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para la Lucha contra la Trata y el Tráfico de Personas, adoptar procedimientos operativos estándar para detectar a las víctimas de trata y velar por que se enjuicie a los responsables y se preste un apoyo adecuado a las víctimas (República de Moldova);
- 115.88 Seguir ejecutando el Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para la Lucha contra la Trata y el Tráfico de Personas adoptando medidas administrativas, legales y de política (Kenya);
- 115.89 Redoblar esfuerzos para combatir la trata de personas con medidas legislativas y la efectiva aplicación del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para la Lucha contra la Trata y el Tráfico de Personas, especialmente en las zonas fronterizas, en particular mediante el establecimiento de refugios para las mujeres víctimas de la trata en zonas de frontera (Paraguay);
- 115.90 Reforzar los mecanismos destinados a luchar contra la trata de personas, incluidos los programas de cooperación transfronteriza entre organismos encargados de hacer cumplir la ley y los programas de asistencia a las víctimas (Eslovaquia);
- 115.91 No cejar en los esfuerzos de lucha contra la trata de personas (Túnez);
- 115.92 Adoptar medidas efectivas para poner fin a la trata de personas y lograr la rehabilitación e integración social de las víctimas (Ucrania);
- 115.93 Intensificar los esfuerzos de lucha contra la trata de personas, especialmente mujeres y niños en las zonas fronterizas y mujeres indígenas dentro del país, entre otras vías prestando especial atención a la protección y restauración de los derechos de las víctimas de la trata (Belarús);
- 115.94 Intensificar esfuerzos para seguir luchando contra la trata y el tráfico de personas, privilegiando los enfoques de prevención y protección (Camboya);
- 115.95 Reforzar los mecanismos de coordinación, implementación y evaluación de la política pública de lucha contra la trata de personas, entre otros medios dando capacitación a los funcionarios públicos y estrechando la cooperación con otros países (Chile);
- 115.96 Continuar con los programas de formación sobre lucha contra la trata de personas para seguir fomentando la capacidad de los responsables de luchar contra la trata de personas, especialmente mujeres y niños (Filipinas);
- 115.97 Reforzar las acciones destinadas a prestar asistencia y protección especializada a las víctimas de la trata de personas, así como la cooperación regional en esta esfera (Ecuador);
- 115.98 Intensificar la lucha contra la trata de personas otorgando reparación a las víctimas y reforzando los controles fronterizos (Gabón);

- 115.99 **No cejar en la lucha contra la trata de personas y activar mecanismos para exigir cuentas a los responsables (Iraq);**
- 115.100 **Reforzar y aplicar plenamente la legislación vigente para luchar contra la trata de personas (Italia);**
- 115.101 **Promover la igualdad de género legalizando el matrimonio, las uniones civiles y la adopción para parejas del mismo sexo (Francia);**
- 115.102 **Desarrollar un marco jurídico que reconozca el derecho a formar una familia a parejas del mismo sexo, otorgándoles los mismos derechos de que gozan las parejas heterosexuales que se casan o viven en unión libre, de conformidad con lo dispuesto en el auto constitucional 0028/17 (Alemania);**
- 115.103 **Elaborar un marco jurídico que reconozca y proteja el derecho a formar una familia de las parejas del mismo sexo, confiriéndoles los derechos a casarse y formar uniones que tienen las parejas heterosexuales (Islandia);**
- 115.104 **Continuar con el programa de empleo para los jóvenes para ampliar el acceso de los jóvenes al trabajo y la formación (Pakistán);**
- 115.105 **Seguir aplicando la Ley de Inserción Laboral y de Ayuda Económica para Personas con Discapacidad (Argelia);**
- 115.106 **No cejar en los esfuerzos por reducir el desempleo, especialmente el de las mujeres y los jóvenes (Egipto);**
- 115.107 **Ampliar el acceso al trabajo decente para todas las mujeres y aplicar medidas destinadas a aumentar su participación en el mercado de trabajo formal (Malasia);**
- 115.108 **Adoptar, con carácter urgente, medidas eficaces para frenar la explotación de mujeres y niñas en el trabajo doméstico, entre otras vías dando a las víctimas acceso a recursos efectivos (Malasia);**
- 115.109 **No cejar en sus esfuerzos por promover y proteger los derechos humanos de los bolivianos, en particular los que pertenecen a grupos vulnerables (Nigeria);**
- 115.110 **Proseguir los esfuerzos por fomentar el bienestar socioeconómico de la población (Nigeria);**
- 115.111 **Velar por que se destinen suficientes recursos a las políticas públicas adoptadas para mejorar la calidad de vida de la población, incluido el Plan Vida de Erradicación de la Extrema Pobreza, para asegurar su ejecución y sostenibilidad a largo plazo (Singapur);**
- 115.112 **Proseguir los esfuerzos por aplicar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales (Sudáfrica);**
- 115.113 **Continuar con los programas actuales de fomento de la capacidad productiva de las personas que viven en las zonas rurales (Viet Nam);**
- 115.114 **Redoblar esfuerzos para asegurar el acceso de todos a los servicios públicos (Azerbaiyán);**
- 115.115 **Seguir aplicando estrategias nacionales para seguir reduciendo la pobreza (Belarús);**
- 115.116 **Adoptar medidas para reducir el índice de pobreza entre las personas con discapacidad y los hogares encabezados por mujeres (Bahamas);**
- 115.117 **Seguir aplicando y perfeccionando los programas y las políticas de reducción de la pobreza (Cuba);**
- 115.118 **Continuar con la ejecución de las numerosas políticas destinadas a mejorar la calidad de vida, en particular para los pueblos indígenas y originarios (Bhután);**

- 115.119 **Luchar contra las desigualdades sociales prestando especial atención a las poblaciones que viven en las zonas rurales (Gabón);**
- 115.120 **Reforzar el desarrollo socioeconómico de los afrobolivianos (Haití);**
- 115.121 **Seguir ejecutando sus programas y políticas nacionales, incluido el Plan Vida de Erradicación de la Extrema Pobreza, para mejorar la calidad de vida de la población (República Popular Democrática de Corea);**
- 115.122 **Aplicar eficazmente la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y el Plan General de Desarrollo Económico y Social (Cuba);**
- 115.123 **Seguir promoviendo un desarrollo económico y social sostenible, a fin de sentar una base sólida para propiciar un mayor disfrute de todos los derechos humanos por la población (China);**
- 115.124 **Seguir aplicando medidas de reducción de la desigualdad, la pobreza y la tasa de desempleo (India);**
- 115.125 **Continuar con los esfuerzos encaminados a garantizar el acceso al agua potable, entre otros medios instalando infraestructuras hídricas resilientes y aumentando la capacidad de almacenamiento de agua, teniendo en cuenta el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 (Bangladesh);**
- 115.126 **Seguir intensificando los esfuerzos por aumentar la cobertura del suministro de agua potable y saneamiento en las zonas rurales (India);**
- 115.127 **Seguir promoviendo y protegiendo el derecho humano a una vivienda adecuada (Brunei Darussalam);**
- 115.128 **Seguir actuando decididamente para proteger mejor los derechos a la educación, la salud y la vivienda (China);**
- 115.129 **Seguir avanzando hacia el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales, entre otras vías reforzando las medidas de protección social (República Popular Democrática de Corea);**
- 115.130 **Aumentar la inversión pública en el sector social, en particular para aliviar la extrema pobreza y seguir mejorando el acceso a la atención de la salud, la educación y la vivienda (Indonesia);**
- 115.131 **Seguir centrándose en fomentar el desarrollo, lo cual favorece el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales (República Islámica del Irán);**
- 115.132 **Seguir aplicando el Plan Vida de Erradicación de la Extrema Pobreza, que incluye una estrategia para promover la inclusión de la población indígena originaria campesina, las mujeres y los jóvenes, para lograr un crecimiento económico sostenido en los próximos años (República Democrática Popular Lao);**
- 115.133 **Destinar recursos suficientes a la aplicación de la Ley del Sistema Único de Salud y mejorar la gestión de la sanidad pública (Estado de Palestina);**
- 115.134 **Seguir trabajando para subsanar todas las deficiencias que queden en la esfera de los servicios de salud (Trinidad y Tabago);**
- 115.135 **Adoptar medidas destinadas a mejorar la gestión del sistema público de salud y destinarle un presupuesto suficiente (Angola);**
- 115.136 **Aplicar medidas para aumentar la accesibilidad de la atención de la salud y la justicia, especialmente para las personas con discapacidad (Angola);**
- 115.137 **Seguir mejorando la sanidad pública y alcanzar la cobertura sanitaria universal (Egipto);**
- 115.138 **Seguir incrementando los fondos públicos destinados al sector de la salud, especialmente en las regiones más marginadas del país (Georgia);**

- 115.139 **Adoptar nuevas medidas para seguir ampliando el acceso a los servicios de salud y educación y mejorando la calidad de estos (Cuba);**
- 115.140 **Reforzar la legislación y el marco normativo relativo a los derechos sexuales y reproductivos (Ucrania);**
- 115.141 **Seguir adoptando medidas para aplicar la legislación vigente que garantiza la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas (Bélgica);**
- 115.142 **Finalizar cuanto antes la elaboración del Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva 2018-2020 y considerar la posibilidad de extender el Plan más allá de 2020; una vez ultimado el Plan, dotarlo de recursos suficientes para su aplicación efectiva (Finlandia);**
- 115.143 **Aprobar, lo antes posible, el Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva 2018-2020 y destinar suficientes recursos a su aplicación efectiva (Islandia);**
- 115.144 **Aprobar y ejecutar el Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva 2018-2020 sin más demoras (Namibia);**
- 115.145 **Seguir ejecutando los programas sociales de acceso gratuito a una atención de la salud de calidad para los niños y las mujeres embarazadas (República Islámica del Irán);**
- 115.146 **Garantizar el acceso de las mujeres a servicios de atención de la salud de calidad y adoptar medidas para reducir la mortalidad materna (Botswana);**
- 115.147 **Reforzar el sistema de vigilancia de la mortalidad y morbilidad maternas con énfasis en la atención a las mujeres indígenas y aplicar políticas destinadas a eliminar la violencia obstétrica de cara al próximo ciclo (Colombia);**
- 115.148 **No cejar en los esfuerzos por mejorar la atención de la salud materna y reducir la mortalidad neonatal (República Árabe Siria);**
- 115.149 **Reforzar el sistema de vigilancia de la mortalidad y morbilidad materna, con énfasis en la atención a mujeres indígenas y mujeres de las zonas rurales, y prevenir la violencia obstétrica (Panamá);**
- 115.150 **Reforzar las políticas de protección de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas, especialmente las mujeres indígenas, entre otras vías mediante campañas informativas sobre planificación familiar y el acceso a la interrupción legal del embarazo (México);**
- 115.151 **Seguir avanzando en la puesta en marcha del Sistema Único de Salud, incorporando un enfoque de género que incluya la atención a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, entre otras cosas mediante la adopción de las medidas necesarias para eliminar los obstáculos existentes al acceso a la interrupción voluntaria del embarazo en sus presupuestos ya legales (Uruguay);**
- 115.152 **Despenalizar el aborto en todas las circunstancias y velar por que haya servicios de salud sexual y reproductiva disponibles y accesibles para todos (Eslovenia);**
- 115.153 **Aplicar plenamente la decisión del Tribunal Constitucional Plurinacional de eliminar el requisito de obtener una autorización judicial para acceder a un aborto legal y seguir eliminando todos los obstáculos a un acceso efectivo, oportuno y asequible al aborto legal y en condiciones de seguridad (Fiji);**
- 115.154 **Velar por que se respeten la salud y los derechos sexuales y reproductivos permitiendo el aborto legal y seguro en todas las situaciones y a todas las mujeres y las jóvenes (Francia);**

- 115.155 Eliminar el requisito de presentar una denuncia para acceder a la interrupción legal del embarazo en caso de violación y modificar la legislación para despenalizar el aborto (Alemania);
- 115.156 Eliminar las sanciones penales contra las mujeres y las jóvenes en caso de aborto voluntario y eliminar todos los obstáculos actuales que impiden acceder a la interrupción legal, asequible y oportuna del embarazo (Islandia);
- 115.157 Reformar el Código Penal para despenalizar el aborto y velar por que no se sancione a las mujeres y las jóvenes que soliciten u obtengan un aborto, ni a los médicos que lo realicen (Luxemburgo);
- 115.158 Promover programas de atención y prevención para las personas que viven con el VIH y realizar campañas de sensibilización para luchar contra la discriminación y estigmatización de esta población (Panamá);
- 115.159 Adoptar medidas específicas para eliminar todas las formas de estigmatización y discriminación en los servicios de atención de la salud, en particular contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, y fomentar un entorno seguro y propicio, garantizando, por ejemplo, el derecho a la confidencialidad, en el contexto del VIH/sida (Portugal);
- 115.160 Mantener las políticas actuales de ampliación del acceso a la educación para todos (República Islámica del Irán);
- 115.161 Proseguir los esfuerzos destinados a garantizar a todos el igual disfrute del derecho a la educación y evitar que los alumnos abandonen la escuela (Túnez);
- 115.162 No cejar en el esfuerzo por mejorar la calidad de la educación ofrecida a todos los segmentos de la sociedad, sin discriminación (Qatar);
- 115.163 Seguir adoptando medidas para ampliar el acceso a la educación preescolar (Azerbaiyán);
- 115.164 Seguir proporcionando recursos financieros suficientes al sector educativo, de modo que los niños de las comunidades urbanas y rurales puedan acceder a la educación (República Democrática Popular Lao);
- 115.165 Continuar con los programas educativos destinados a permitir el acceso a la educación de alumnos que viven en zonas alejadas e inaccesibles (Argelia);
- 115.166 No cejar en el esfuerzo por lograr la igualdad de acceso a la educación para todos en el país (Nepal);
- 115.167 Continuar aplicando medidas para elevar la calidad de la educación, tanto en las zonas rurales como en las urbanas, para seguir estrechando la brecha educativa y lograr la inclusión de los niños indígenas (Myanmar);
- 115.168 No cejar en el esfuerzo por mejorar la calidad de la enseñanza impartida a los grupos indígenas y otros grupos desfavorecidos, y seguir fomentando un entorno educativo adaptado a sus características culturales (Estado de Palestina);
- 115.169 Poner en marcha campañas, planes y programas destinados a reforzar la educación y la formación en materia de derechos humanos, con especial énfasis en los principios de igualdad, diversidad, no discriminación e inclusión social (Colombia);
- 115.170 Intensificar la labor de transversalización de los derechos humanos a través de programas de formación y capacitación en la enseñanza pública (Filipinas);
- 115.171 Acelerar la puesta en marcha del Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades y considerar la posibilidad de adoptar medidas de carácter

temporal para acelerar el logro de la igualdad sustantiva entre las mujeres y los hombres, especialmente por cuanto respecta a la participación en la vida pública y política (República de Moldova);

115.172 Seguir aplicando el notable Plan Multisectorial para el Avance de la Despatriarcalización y el Derecho de las Mujeres a Vivir Bien 2016-2020 (República Bolivariana de Venezuela);

115.173 Seguir aplicando el Plan Multisectorial para el Avance de la Despatriarcalización y el Derecho de las Mujeres a Vivir Bien 2016-2020 (Georgia);

115.174 Destinar los recursos financieros necesarios para el funcionamiento sostenible y eficaz del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización y el Gabinete Especial de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer (Canadá);

115.175 Continuar con los esfuerzos de aplicación efectiva del marco reglamentario e institucional para la protección de los derechos de la mujer (Austria);

115.176 Seguir adoptando medidas para empoderar a las mujeres (Azerbaiyán);

115.177 Seguir consolidando los mecanismos nacionales que permiten una mayor participación e igualdad de la mujer, así como la promoción y la protección de los derechos y el bienestar de las mujeres y las niñas (República Dominicana);

115.178 Intensificar los esfuerzos destinados a promover la iniciativa empresarial de las mujeres en las zonas urbanas y rurales (Sudáfrica);

115.179 Seguir aplicando su estrategia de género para empoderar a las mujeres en los sectores productivo, industrial y comercial, en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 (Pakistán);

115.180 Seguir aprobando leyes y políticas que aumenten la representación de la mujer tanto en el sector público como en el privado (Honduras);

115.181 Intensificar su labor de concienciación a nivel local, especialmente en las zonas rurales, para prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres (Singapur);

115.182 Dotar de recursos suficientes al Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención Sanción y Erradicación de la Violencia por Razón de Género para poner en práctica debidamente las políticas y estrategias vigentes en la lucha contra la violencia de género (España);

115.183 Avanzar en la efectiva aplicación de la Ley Contra el Acoso y la Violencia Política hacia las Mujeres (España);

115.184 Garantizar, en consonancia con la meta 5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la efectiva aplicación de los mecanismos destinados a combatir la violencia contra las mujeres, asegurando en particular que se les proporcionen suficientes recursos financieros y humanos, y dando publicidad a sus resultados (Suiza);

115.185 Seguir con sus exitosos esfuerzos para dotar de suficientes recursos a las instituciones encargadas de combatir la violencia contra las mujeres (República Bolivariana de Venezuela);

115.186 Aplicar plenamente la Ley Integral Para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, de 2013, y fortalecer las instituciones nacionales pertinentes dotándolas, en forma sostenible, de suficientes recursos presupuestarios, humanos y técnicos (Bahamas);

- 115.187 Seguir aplicando medidas contundentes en el marco de las políticas públicas, como el decálogo para mejorar la vida de las mujeres (Bhután);
- 115.188 Intensificar las políticas y las medidas para prevenir y sancionar la violencia sexual contra las mujeres y las niñas, asegurándose de coordinar la labor de las diferentes instituciones concernidas (centros educativos y de atención de la salud, fuerzas del orden y sistema judicial) y de impartir la debida capacitación a los funcionarios públicos pertinentes (Perú);
- 115.189 Intensificar las medidas destinadas a prevenir la violencia física y psicológica contra las mujeres, incrementar los recursos para la asistencia a las víctimas y establecer centros de acogida en los municipios y las gobernaciones (Chile);
- 115.190 Incrementar los recursos humanos y financieros de las instituciones del Estado encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los estereotipos de género, recibir e investigar las denuncias de violencia contra mujeres y brindar atención especializada y acogida a las víctimas y sus familias, y asignar recursos para la creación de programas estatales que impulsen el empoderamiento económico de las mujeres (Costa Rica);
- 115.191 Seguir reforzando las políticas y los programas de lucha contra la violencia de género velando por que se tengan debidamente en cuenta las opiniones de las mujeres y niñas víctimas (Filipinas);
- 115.192 Reforzar la aplicación de leyes y planes para la prevención, la atención y la sanción de la violencia contra la mujer, teniendo en cuenta la situación de especial riesgo de las mujeres indígenas y afrobolivianas, las mujeres con discapacidad, las mujeres migrantes y refugiadas y las mujeres privadas de libertad (Ecuador);
- 115.193 Redoblar esfuerzos para luchar contra la violencia hacia las mujeres y las niñas reglamentando la difusión por los medios de comunicación de contenido nocivo que contribuye a la violencia psicológica, física y sexual y a la hipersexualización de las mujeres y las niñas (Haití);
- 115.194 Reforzar la aplicación de políticas contra la violencia de género (Indonesia);
- 115.195 Adoptar medidas para aumentar la participación de las mujeres en la vida política (Iraq);
- 115.196 Fortalecer las instituciones responsables de aplicar el marco jurídico relativo a la violencia contra las mujeres, incluida la Ley núm. 348, con el fin de ampliar el acceso a la justicia y asegurar la rendición de cuentas y la concesión de reparación a las víctimas de la violencia de género (Irlanda);
- 115.197 Aplicar plenamente la legislación destinada a eliminar la violencia de género y velar por que las víctimas obtengan justicia (Israel);
- 115.198 No cejar en los esfuerzos por prevenir todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, en particular la violencia doméstica (Italia);
- 115.199 Adoptar las medidas necesarias para proteger a las mujeres contra todas las formas de violencia sexual (Luxemburgo);
- 115.200 Familiarizar a los funcionarios del Estado con la Ley Contra el Acoso y la Violencia Política hacia las Mujeres para asegurar su efectiva aplicación (Maldivas);
- 115.201 Reforzar las medidas de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas y velar por que las víctimas tengan acceso a servicios de apoyo adecuados (Myanmar);
- 115.202 Intensificar las medidas de prevención de la violencia contra las mujeres y otros grupos vulnerables de la población (Nepal);

- 115.203 Seguir promoviendo las iniciativas previstas en el Plan Multisectorial de Desarrollo Integral – Plan Plurinacional de la Niña, Niño y Adolescente (República Dominicana);
- 115.204 Adoptar medidas eficaces para implementar el Plan Multisectorial de Desarrollo Integral – Plan Plurinacional de la Niña, Niño y Adolescente (Georgia);
- 115.205 Adoptar estrategias para aplicar la política de erradicación del trabajo infantil y para asegurar la escolarización de todos los niños y los adolescentes (España);
- 115.206 Adoptar todas las medidas necesarias para eliminar las peores formas de trabajo infantil (Ucrania);
- 115.207 Reforzar las políticas públicas destinadas a eliminar las peores formas de trabajo infantil y reducir las tasas de abandono escolar, especialmente en la enseñanza secundaria (Paraguay);
- 115.208 Seguir adoptando las medidas necesarias para eliminar completamente el trabajo infantil, sin excepciones, de conformidad con el Convenio sobre la Edad Mínima, 1973 (núm. 138) de la OIT, que Bolivia ha ratificado (Bélgica);
- 115.209 Redoblar esfuerzos, por ejemplo reforzar las leyes, para eliminar el trabajo infantil (Botswana);
- 115.210 Adoptar medidas eficaces para proteger a los niños y los adolescentes contra el trabajo infantil y asegurar su rehabilitación y reintegración social (Chile);
- 115.211 Seguir aplicando programas destinados a combatir la violencia sexual contra los niños y los adolescentes (República Árabe Siria);
- 115.212 Adoptar y aplicar políticas destinadas a lograr la meta de eliminar el trabajo infantil y, mientras tanto, continuar los esfuerzos para garantizar una cobertura de salud universal y gratuita a los niños y adolescentes que trabajan y garantizar su escolarización hasta alcanzar el bachillerato (Costa Rica);
- 115.213 Erradicar las peores formas de trabajo infantil y la práctica de servidumbre por deudas, elaborar un nuevo plan quinquenal con miras a eliminar esas prácticas y velar por la plena rehabilitación e integración social de las víctimas (Chequia);
- 115.214 Seguir adoptando medidas para luchar contra el trabajo infantil y la pobreza de los niños, para lograr que todos los niños tengan acceso a servicios de educación y atención de la salud adecuados y para combatir el embarazo precoz (Portugal);
- 115.215 Adoptar medidas contra el trabajo infantil y los abusos físicos, psicológicos y sexuales infligidos a niños, así como contra los matrimonios precoces, infantiles o forzosos (Italia);
- 115.216 Seguir aplicando el Plan Multisectorial de Desarrollo Integral – Plan Plurinacional de la Niña, Niño y Adolescente y prestar apoyo a los Comités de Niñas, Niños y Adolescentes y a la labor de las defensorías de la niñez y la adolescencia (Kenya);
- 115.217 Acelerar la adopción de la política nacional de eliminación del trabajo infantil (Qatar);
- 115.218 Adoptar un plan integral para eliminar el trabajo infantil y prevenir la violencia contra los niños (República de Corea);
- 115.219. Dedicar recursos presupuestarios y humanos suficientes a los ministerios encargados de aplicar y vigilar programas para los niños y las mujeres (República de Corea);

115.220 Seguir adoptando medidas para seguir promoviendo los derechos de los pueblos indígenas, en particular los derechos que tienen sobre sus tierras ancestrales (Camboya);

115.221 Velar por que se consulte a los pueblos indígenas sobre las decisiones que afecten a sus tierras tradicionales y sus recursos ambientales, en particular las propuestas relativas a proyectos de construcción de infraestructuras, de conformidad con el concepto de consentimiento libre, previo e informado (Australia);

115.222 Mantener un diálogo sistemático con los pueblos indígenas, especialmente los que viven en áreas protegidas y en zonas muy afectadas por los incendios forestales, a fin de garantizar que sus derechos estén protegidos (Canadá);

115.223 Aplicar lo dispuesto en los instrumentos internacionales relativos a los derechos de los pueblos indígenas, en especial por cuanto respecta a la consulta previa (Perú);

115.224 Velar por los pueblos indígenas en aislamiento voluntario, protegiendo sus territorios (Perú);

115.225 Ajustar el marco jurídico del sector de minería e hidrocarburos de conformidad con lo previsto en el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169), de la OIT, entre otras vías reformando la Ley de Minería y Metalurgia (Ley núm. 535) y el Decreto Supremo núm. 2298, para garantizar el derecho al consentimiento libre, previo e informado (Dinamarca);

115.226 Consolidar los avances logrados en la promoción de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y su inclusión (República Dominicana);

115.227 Garantizar el derecho a la consulta y al consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas respecto de proyectos que puedan afectarlos, en consonancia con el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169) de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Alemania);

115.228 Garantizar el derecho a la consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas respecto de proyectos que puedan afectarlos (Luxemburgo);

115.229 Modificar las leyes nacionales relativas a los derechos de los pueblos indígenas para consagrar el derecho de estos al consentimiento libre, previo e informado, puesto que las simples consultas no son suficientes (Namibia);

115.230 Seguir aplicando las políticas de promoción de los derechos de los pueblos indígenas, de conformidad con la Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien (Nicaragua);

115.231 Continuar con los esfuerzos para promover el derecho a las semillas de los pueblos indígenas y campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales (Nicaragua);

115.232 Seguir promoviendo la protección de los derechos de las personas con discapacidad (Túnez);

115.233 Promover la revisión de la legislación nacional para armonizarla con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y adoptar políticas de educación inclusivas (Panamá);

115.234 Adoptar las medidas necesarias para garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad, reconociéndolas como titulares plenas de todos los derechos humanos (Argentina);

115.235 Seguir mejorando el bienestar de las personas mayores y las personas con discapacidad (India);

115.236 Crear condiciones para la participación de todos, en pie de igualdad, en la vida pública y la vida política, garantizando en particular la efectividad del derecho de las personas con discapacidad a votar o a ser elegidas (Montenegro);

115.237 Adoptar una política migratoria integral e inclusiva y elaborar datos estadísticos con una perspectiva de derechos humanos (Senegal);

115.238 Consolidar los procesos de capacitación del personal de la fuerza pública y otros funcionarios que se ocupan de cuestiones migratorias a fin de evitar vulneraciones de los derechos humanos de las personas en movimiento (Ecuador).

116. Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o de los Estados que las presentaron y/o del Estado examinado. No debe interpretarse que han recibido el respaldo del Grupo de Trabajo en su conjunto.

Annex

Composition of the delegation

The delegation of the Plurinational State of Bolivia was headed by S.E. Sr. Héctor Enrique Arce Zaconeta, Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, and composed of the following members:

- Sr. Javier Fernando Moncada Cevallos, Viceministro de Justicia y Derechos Fundamentales, Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional;
 - Sr. Ruddy José Flores Monterrey, Representante Permanente Alterno, Encargado de Negocios a.i., Misión Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia ante Naciones Unidas y Otros Organismos Internacionales en Ginebra;
 - Sra. Anriela Giovanna Salazar, Subprocuradora de Supervisión e Intervención, Procuraduría General del Estado;
 - Sra. Mabel Nelly Martínez Pabón, Jefa de la Unidad de Casos en Etapa de Fondo y Comité de Derechos Humanos, Procuraduría General del Estado;
 - Sra. Daniela Llanos Sangüesa, Asesora General de Despacho del Ministro, Ministerio de Relaciones Exteriores;
 - Sra. Natalia Pacheco Rodríguez, Consejera, Misión Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia ante Naciones Unidas y Otros Organismos Internacionales en Ginebra;
 - Sr. Olmer Torrejón Alcoba, Consejero, Misión Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia ante Naciones Unidas y Otros Organismos Internacionales en Ginebra.
-